



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01028764--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado "ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE BASAMENTOS POLIDEFORMADOS LECTURA E INTERPRETACIÓN DE MAPAS GEOLÓGICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que los estudiantes puedan obtener una comprensión práctica y avanzada sobre la lectura e interpretación de mapas geológicos enfocada a la identificación de las principales fases de deformación reconocibles en un sector;

Lo informado por el Director de la Carrera de la DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado: "ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE BASAMENTOS POLIDEFORMADOS LECTURA E INTERPRETACIÓN DE MAPAS GEOLÓGICOS", como válido para la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, de 50 (cincuenta) horas, del 11 al 21 de Mayo de 2026 y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- Para estudiantes del Doctorado en Ciencias Geológicas de esta Facultad, estudiantes de otras carreras de posgrado, docentes-investigadores, becarios postdoctorales de instituciones nacionales y del extranjero, profesionales de empresas y organismos del Estado Argentino sin costo
- Para profesionales de empresas privadas: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000)

Art. 2º.- Designar como disertante al Dr. Rubén Díez FERNÁNDEZ (Centro Nacional Instituto Geológico y Minero De España, CSIC, Salamanca, España).

Art. 3º.- Designar como Tribunal Evaluador a :

- Dr. Rubén DÍEZ FERNÁNDEZ (Centro Nacional Instituto Geológico y Minero de España, CSIC, Salamanca, España)
- Dr. Juan MURRA (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Sebastián VERDECCHIA (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 4º.- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 5º.- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, asignándole un valor de 2 (dos) créditos.

Art. 6°).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 7°).- Designar como Responsable Académico al Dr. Federico DÁVILA, Director de la carrera.

Art. 8°).- El Responsable Académico y Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y el Informe Financiero correspondiente.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

Eah/Mbl